

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA ARQUITECTO.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XID1T-K41SB-MA0C0 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/11/2024 14:03	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5456398; XID1T-K41SB-MA0C0; A28E52A51EE6C4D8C9725798952F36734DE526E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de **Arquitecto/a**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 26 de noviembre de 2024, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por las siguientes personas:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FASE DE OPOSICION	FASE DE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
1	PEREZ	IGLESIAS	FRANCISCO JOSE	49,600	16,440	66,040
2	MONTERO	INIESTA	MIGUEL ANGEL	42,600	18,768	61,368
3	HUETE	NIEVA	JOSE ANTONIO	48,550	11,250	59,800
4	ESTEBAN	JIMENEZ	CARLOTA	49,300	6,388	55,688
5	FERREIRO	CASTEJON	MARIA ARANZAZU	37,000	17,910	54,910

SEGUNDO: Esta bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Arquitecto/a. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica